

Expediente: **1323/04**
Carátula: **AGUILAR HECTOR FEDERICO Y OTRO C/ CARRASCO SANTIAGO Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27205719410 - AGUILAR, HECTOR FEDERICO-ACTOR

90000000000 - CARRASCO, SANTIAGO-DEMANDADO

90000000000 - CARRASCO, JUAN JOSE-DEMANDADO

27205719410 - SUAREZ, SOLEDAD SILVANA-CÓNYUGE SUPERSTITE DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1323/04



H105015672703

JUICIO: "AGUILAR HECTOR FEDERICO Y OTRO c/ CARRASCO SANTIAGO Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1323/04.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación de fecha 16/05/2025, hs. 12:26, efectuada por la letrada Sara Cecilia Masmüt, por la parte actora:

Atento a las constancias de autos de las que surge que el letrado Fernando Jogna Prat no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta mediante proveído de fecha 08-04-2024 (apartado 5), corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí establecido, debiéndose tener como domicilio constituido de los demandados el de Estrado Digital del Juzgado. Tómese razón en el sistema SAE de las presentes actuaciones.

En consecuencia, de la planilla de actualización de capital e intereses presentada por la parte actora: **córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días**, haciéndose constar que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (cfr. art. 187 del CPCCT, supletorio al fuero).- JMA 1323/04

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.